

Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 10 de Julio de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2093. - Número Acta, I/2000000303-01, Expediente, I/2001000009, F. Resol, 28/06/2001, Nombre Sujeto Responsable, Hamed Dris Haddi Comu-nero de Promosur CB, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45288551, Domicilio, Zamora, 36, Municipio, Melilla, Importe, 750.000, Materia, Seg. e Higiene.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac.: 1

N.º total de actas: 1

Importe infracción: 750.000

Importe total: 750.000

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Melilla.

La Jefe de Sección de Sanciones.

Concepción Lascano Sorroche.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2094. - Número Acta, I/2001000087, Expediente, I/2001000072, F. Resol, 12/07/2001, Nombre Sujeto Responsable, Cano Navarro, José, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 23222830-Y, Domicilio, Castilla, n.º 13, Municipio, Melilla, Importe, 250.001, Materia, Seg. e Higiene.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac.: 1

N.º total de actas: 1

Importe infracción: 250.001

Importe total: 250.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefe de Sección de Sanciones.

Concepción Lascano Sorroche.